ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, así como el estudio de impacto ambiental y la declaración de utilidad pública de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico "PE Río Ebro II Ampliación", de 23 MW (Expediente G-EO-Z-095/2019).

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario/s: Desarrollo Eólico Las Majas XVI, SL.
- Dirección peticionaria: avda. Academia General Militar, 52, 50015 Zaragoza.
- Instalación: PE Río Ebro II Ampliación.
- Potencia: 23 MW.
- Número Aerogeneradores: 5.
- Infraestructura de evacuación: SET Río Ebro II y LAAT de SET Río Ebro II a SET Entrerríos.
- Ubicación: Pedrola.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización previa y de construcción del proyecto es el Servicio Provincial de Zaragoza, por delegación de la Dirección de Energía y Minas, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto de Gestión Ambiental (INAGA).

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública corresponde al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo, así como a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, además de la propia web del Gobierno de Aragón, a través del enlace http://www.aragon.es/energia_informacionpublica, en la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial sito en paseo María Agustín, número 36, edificio "Pignatelli"; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36, edificio "Pignatelli", y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte dias, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas por triplicado, al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial Zaragoza ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Alegaciones. Expediente G-EO-Z-095/2019".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de junio de 2020.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis Fernando Simal Domínguez.

csv: BOA20200624019

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parque Eólico "PE RÍO EBRO II AMPLIACIÓN", de 23 MW

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				AEROGENERADOR				LINEA SUBTERRÁNEA		CAMINOS		SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m^2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m^2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m^2)
	PGNO	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	Uds	Denominación	Vuelo (m^2)	Plataforma (m^2)	Longitud (m.l.)	Superficie (m^2)	Longitud (m.l.)	Superficie (m^2)			
1	7	10	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA	1,00	REA-01	19227,38	3872,47	680,91	408,37	562,29	4666,67	2406,24	21097,99	5504,71
3	8	3	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA					649,87	389,73	114,73	1517,12	2297,58	2297,58	2297,58
6	44	5	TRIGO DURO	PEDROLA							310,49	2672,36			
7	44	6	CEBADA	PEDROLA							321,71	2163,58			
9	49	1	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							252,96	2972,43			
10	49	2	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							251,78	2028,90			
11	49	3	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							637,38	4323,45			
12	49	5	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							204,63	2005,77			
13	49	6	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							105,87	427,78			
14	49	53	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							120,71	646,62			
15	49	54	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA								240,68			
16	49	55	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							51,99	390,38			
17	49	56	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							15,45	355,07			
18	49	68	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA								218,26			
19	49	103	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							2,38	163,76			
22	50	2	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							715,45	6570,11			
23	50	6	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA								19,87			
24	50	10	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA	1,00	REA-03	18665,51	3756,72	720,27	431,47	224,71	2053,56	2541,89	20488,97	5524,61
25	50	62	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA								315,31			
26	50	87	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA								304,02			
27	50	88	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA								256,66			
28	50	89	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA	2,00	REA-04 REA-05	34010,28	7417,77	884,06	530,25	683,85	5931,87	3097,28	35981,21	8967,05
29	50	90	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA			3403,27		41,58	24,95			149,69	3552,96	149,69
30	50	91	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA					23,16	13,90			83,39	83,39	83,39
31	50	92	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA					53,12	31,87			191,22	191,22	191,22
32	50	93	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA					36,49	21,89			131,35	131,35	131,35
33	50	94	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA					127,73	76,64			459,84	459,84	459,84
34	50	95	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA					53,63	32,18			193,07	193,07	193,07
37	102	168	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							157,12	2171,48			
40	106	18	LABOR O LABRADÍO SECANO Y PASTOS	PEDROLA			24,80							24,80	
41	106	19	LABOR O LABRADÍO SECANO Y PASTOS	PEDROLA			4949,94	754,82	32,01	19,20	49,27	459,43	115,23	5065,17	855,85
42	106	20	LABOR O LABRADÍO SECANO Y PASTOS	PEDROLA	1,00	REA-02	6637,09	2997,64	110,70	66,42	25,64	185,78	361,18	6752,35	2599,02
43	106	21	LABOR O LABRADÍO SECANO Y PASTOS	PEDROLA			5323,30	22,73	22,93	13,76			82,56	5323,29	105,29
44	106	28	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA			3,12							3,12	
45	106	29	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA			1409,32							1409,32	
46	106	32	LABOR O LABRADÍO SECANO	PEDROLA							172,25	2126,40			

csv: BOA20200624019